



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE LOS  
EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS contra WILMER  
HERNANDO MEDINA ORTIZ. Exp. 11001-41-89-**039-2021-00136-00**

Téngase en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria  
del Despacho se encuentra ajustada a derecho, motivo por el cual se le imparte su  
aprobación. (artículo 366 del C. G. del P).

**Notifíquese <sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 114 hoy 11 de octubre de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley  
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20b578161ea24183eed37a33b0d3b3f8b151c1639986e01b9b85bf61d678f192  
Documento generado en 06/10/2021 11:53:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.